INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA CUMPLIMENTAR LOS FORMULARIOS

- **Certificado Único de Discapacidad (CUD):** En caso de encontrarse vencido, deberá presentarse la constancia de renovación en trámite.
- **Orden médica:** Deberá presentarse una orden médica por cada tratamiento solicitado, emitida por el mismo médico tratante que confeccionó el resumen de Historia Clínica.
- **Fechas de emisión:** Toda la documentación deberá tener una fecha de emisión anterior al período solicitado de la prestación. Asimismo, la documentación emitida por el prestador no podrá ser anterior a la fecha de la orden médica.
- **Formularios y documentación:** Los formularios deberán encontrarse completos en todos sus campos. Toda la documentación presentada deberá contener los datos completos del beneficiario (nombre y apellido, DNI, edad y diagnóstico) y la firma ológrafa (de puño y letra) de los profesionales intervinientes.
- **Presupuestos:** Deberán confeccionarse conforme a los valores vigentes del Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad y no podrán exceder la cantidad de sesiones indicadas en la orden médica.
- **Período de las prestaciones:** Las prestaciones educativas se regirán por el ciclo lectivo correspondiente (Educación Inicial, Educación General Básica, Formación Laboral, Apoyo a la Integración Escolar y Maestro de Apoyo). Las demás prestaciones podrán no ajustarse al año calendario y deberán corresponder al período prescripto, el cual podrá ser igual o inferior a un año.
- **Documentación escolar:** La constancia de alumno regular y el acta acuerdo podrán presentarse hasta 60 (sesenta) días después de comenzado el ciclo escolar.
- **Documentación adicional:** El Departamento de Discapacidad podrá requerir información o documentación complementaria cuando resulte necesaria para la evaluación de la solicitud.

TIEMPOS DE GESTIÓN

Una vez recibida la documentación completa, **la evaluación podrá demorar hasta 10 días hábiles**. Se recomienda iniciar la solicitud al menos 60 días antes del tratamiento, para contemplar posibles correcciones o requerimientos adicionales.

Antes de presentarla, verificar que el prestador forme parte de nuestra red habilitada. Si es necesario incorporarlo, **el proceso puede sumar hasta 20 días hábiles.**

El plan de tratamiento solo podrá comenzar una vez emitida la autorización por parte del **Departamento de Discapacidad.**